



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2002

RES. H. Nº 057-02

Expte. Nº 4.014/02

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por la Prof. Rossana Teresita CORDOBA, en el cargo que revista en condición regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de marzo del 2002, por el término de dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud de referencia, se funda en la finalidad de realizar estudios de Post-grado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador, siendo beneficiada como estudiante del Programa de Maestría 2002/2004, en la especialización de Género;

QUE la misma cuenta con resolución favorable de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante despacho nº 020/02, aconseja el otorgamiento de la licencia solicitada, por el término de dos (2) años;

QUE de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nº 159/97, se autoriza la prórroga de regularidad, a docentes que se encuentren realizando actividades de perfeccionamiento que impliquen licencias prolongadas, el término de la prórroga será el mínimo necesario, a los efectos de posibilitar el cumplimiento con los plazos dispuestos en el punto II del Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 26/02/02)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. ROSSANA TERESITA CORDOBA DNI.Nº 28.738.246, licencia con goce de haberes, a partir del 01 de marzo del 2002 y por el término de dos (2) años, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia concedida, se en-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 057-02

cuenta contemplada en el respectivo regimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad Res.R.Nº 343/83, en su Cap.V,Art.15º,inc.a).-

ARTICULO 3º.- PRORROGAR la caducidad de regularidad en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, del 01 de diciembre del 2002 al 01 de diciembre del 2008, a los efectos de cumplimentar con el punto II del artículo aludido, en relación a los tiempos requeridos por el mismo.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.

MZ.-

Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dña. E. CATALINA BALIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

